



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

Spanish Society for International Human Rights Law  
Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains

## Carta abierta dirigida a la Sra. D.<sup>a</sup> Consuelo Ordóñez Fenollar

D.<sup>a</sup> Consuelo Ordóñez Fenollar  
Presidenta  
Colectivo de Víctimas del Terrorismo  
en el País Vasco  
Apdo. de Correos 3358  
20080 San Sebastián  
correo@covite.org

Ginebra, 5 de octubre de 2013

Estimada Sra. Ordóñez:

En los últimos días, distintos miembros de la Asociación que presido y yo mismo hemos recibido una carta firmada por Ud., en su condición de presidenta del Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (COVITE), enviada electrónicamente por D.<sup>a</sup> Juncal Sánchez Aranaz, con contenido similar. Expresa en ella, entre otros extremos, su disgusto y malestar por mi participación como ponente en la Conferencia internacional «Construyendo la paz desde el ámbito local», que, promovida por el Ayuntamiento de San Sebastián, se celebrará los días 10 y 11 de octubre en esa ciudad.

Vaya por delante nuestro mayor respeto y simpatía por personas que como Ud. son familiares de víctimas de deleznable atentados terroristas como el que sufrió su hermano Gregorio Ordóñez. Hace poco tuve ocasión de rendirle homenaje personal al visitar la placa recordatoria de su asesinato que se encuentra en el Ayuntamiento de San Sebastián, del que era un destacado concejal. Lamento igualmente que Ud. haya sido amenazada y haya tenido que abandonar su tierra.

En nuestra Asociación consideramos un deber ayudar al pueblo vasco a construir la paz social, de modo que todas las personas que lo deseen —incluida Ud.— puedan vivir en paz en esa tierra. Para ello estamos dispuestos a tender todos los puentes que sean necesarios entre las diferentes fuerzas políticas y sociales presentes en el País Vasco. La paz es siempre el resultado de un diálogo genuino y estoy seguro de que del intercambio de opiniones y pareceres sobre las cuestiones que Ud. suscita en su carta pueden surgir consensos o acuerdos mínimos entre nosotros.

CIF: G-74166471

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 584705

Párroco Camino 19-3.º D · 33700 Lluarca · Asturias · España

www.aedidh.org — info@aedidh.org



**Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos**

**Spanish Society for International Human Rights Law  
Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**

Deseo informarle que desde el año 2005 la AEDIDH lidera en la sociedad civil una campaña internacional para que se codifique en las Naciones Unidas el derecho de toda persona, de todo pueblo y de la Humanidad a la paz. En la web de la AEDIDH encontrará Ud. abundante documentación e información sobre esa campaña que pretende enriquecer el Derecho internacional de los derechos humanos incorporando una nueva categoría jurídica, que representa un imperativo ético y de civilización.

A nuestro juicio, forman parte del derecho humano a la paz elementos como los que a continuación señalo: el derecho a la educación en y para la paz y los demás derechos humanos; el derecho a la seguridad humana (incluyendo la libertad frente al miedo y el derecho a vivir en un entorno privado y público que sea seguro y sano, así como a recibir protección contra cualquier acto de amenaza o de violencia física o psicológica, con independencia de su procedencia estatal o no estatal); las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; así como los amplios derechos de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. En la Declaración que la sociedad civil aprobó en Santiago de Compostela el 10 de diciembre de 2010, culminando la primera fase de nuestros trabajos antes de trasladarlos a las Naciones Unidas, se incluyó el artículo que se reproduce a continuación:

#### ARTÍCULO 11 DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

1. Todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos tienen derecho, sin discriminación, a su reconocimiento como tales, a la justicia, a la verdad, y a una reparación efectiva que les proteja ante violaciones de los derechos humanos, particularmente del derecho humano a la paz.
2. Toda persona tiene el derecho imprescriptible e irrenunciable a obtener justicia ante violaciones de sus derechos humanos, lo que comprenderá la investigación y determinación de los hechos, así como la identificación y sanción a los responsables.
3. Las víctimas de violaciones de los derechos humanos, sus familiares y la sociedad en general tienen el derecho imprescriptible de conocer la verdad.
4. Toda víctima de una violación de derechos humanos tiene derecho, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, a que se restablezcan sus derechos conculcados; a obtener una reparación integral y efectiva, incluido el derecho a rehabilitación e indemnización; a medidas de satisfacción o reparación simbólica; y a garantías de no repetición. Estos remedios no serán obstáculo para recurrir a tribunales populares o de conciencia y a instituciones, métodos, tradiciones o costumbres locales de resolución pacífica de conflictos, que sean admitidos por la víctima como medios aceptables de reparación.

CIF: G-74166471

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 584705

Párroco Camino 19-3.º D · 33700 Luarca · Asturias · España

[www.aedidh.org](http://www.aedidh.org) — [info@aedidh.org](mailto:info@aedidh.org)



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

Spanish Society for International Human Rights Law  
Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains

Estoy seguro que compartirá Ud. los nobles objetivos y principios que animan esa disposición y la *Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz*, a cuyo texto íntegro en español puede acceder en el enlace <http://www.aedidh.org/?q=node/1852>.

Por otro lado, la AEDIDH fijó claramente su posición en cuanto al terrorismo en el mundo en un comunicado público sobre la cuestión que difundió en su web en 2009 (véase el enlace <http://aedidh.org/sites/default/files/comunicado.pdf>) y en el que puede leerse lo siguiente:

#### COMUNICADO PÚBLICO DE LA AEDIDH SOBRE EL TERRORISMO

La AEDIDH expresa públicamente su condena y su repulsa por todos los atentados terroristas, incluidos los de la banda terrorista ETA, pues se trata de actos que son absolutamente incompatibles con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y manifiesta asimismo su solidaridad con el dolor sufrido por las víctimas y sus familias, recordando que éstas poseen el derecho a obtener una reparación justa y adecuada, lo cual tiene como consecuencia, entre otros efectos, su derecho a que los hechos se investiguen y a que los presuntos responsables sean debidamente enjuiciados y, en su caso, condenados.

Por otro lado, la AEDIDH renueva su compromiso por la paz en el País Vasco en el entendimiento de que ésta debe basarse en el respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y de los principios del imperio de la Ley y del Estado de Derecho. Esto requiere el respeto sin matices de todos los derechos humanos de todas las personas, sin que puedan invocarse o aceptarse causa ni justificación alguna para cometer violaciones tan graves como las que los citados atentados representan.

La AEDIDH también trabaja en otros ámbitos complementarios del derecho humano a la paz, como la defensa de los derechos de los familiares de los miles de desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista cuyos restos permanecen en simas y fosas clandestinas repartidas por toda nuestra geografía. Ellos también han sido víctimas de otro tipo de terrorismo, el conocido como *terrorismo de Estado*.

Igualmente, la AEDIDH defiende la prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos, los derechos humanos de los migrantes y sus familias, y se ocupa de promover la aplicación y difusión del derecho internacional de los derechos humanos en España y otros países hispanohablantes.

Estimada Sra. Ordóñez, no es la primera vez que somos víctimas de acusaciones infundadas de connivencia con el terrorismo injustificable de la organización terrorista ETA. Vivimos en un país, España, donde no es fácil sostener públicamente una línea de

CIF: G-74166471

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 584705

Párroco Camino 19-3.º D · 33700 Lluarca · Asturias · España

[www.aedidh.org](http://www.aedidh.org) — [info@aedidh.org](mailto:info@aedidh.org)



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

Spanish Society for International Human Rights Law  
Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains

defensa de los derechos humanos sin que, de un lado o de otro, se nos acuse de una cosa y de la contraria.

Mi participación en la Conferencia citada al principio de esta carta no supone en modo alguno una adhesión al terrorismo, ni puede interpretarse como una negativa a condenarlo, ni ser correa de transmisión de nadie. Es, simplemente, una muestra más de nuestro compromiso por la paz como derecho humano.

Obviamente, Ud. está en su derecho de pedir adhesiones inquebrantables a sus posiciones o puntos de vista. Pero al mismo tiempo me invita al diálogo, lo que acepto encantado y para ello me pongo a su entera disposición.

En nuestro caso, con absoluto respeto a sus derechos como víctimas del terrorismo, asumimos nuestra obligación de defender el derecho de toda persona a vivir en paz con lo que eso supone para el reconocimiento, el respeto y la honra de los derechos que tiene cualquier persona que haya sido víctima de una violación de sus derechos humanos. Todo esto forma parte de la esencia del sistema democrático, que incluye el derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia, siempre que no ofenda ni lesione los derechos de los demás.

Por los mismos motivos, nuestra Asociación se opondría a las críticas de quienes, llegado el caso, censurasen nuestra eventual participación en un foro o conferencia organizados por una o más Asociaciones de víctimas del terrorismo, para compartir nuestras firmes convicciones por la defensa de los legítimos derechos de (todas) las víctimas del terrorismo y de sus familiares.

Con la esperanza de que este intercambio epistolar no sea más que el comienzo de un diálogo fructífero entre nuestras respectivas Asociaciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Carlos Villán Durán  
**Presidente**



CIF: G-74166471

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 584705

Párroco Camino 19-3.º D · 33700 Luarca · Asturias · España

[www.aedidh.org](http://www.aedidh.org) — [info@aedidh.org](mailto:info@aedidh.org)